DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. 10516

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE PRODUCTO TERMINADO E INSUMOS DE LA FLA.

1. AUTORIZACION ESTATUTARIA.

El **GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades conferidas por el Gobernador del Departamento de Antioquia, facultado por el Decreto Departamental No. D 2018070002069 del 30 de Julio de 2018, que le delegó la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados en el proceso de contratación por Licitación Pública No. 10516, que tiene por objeto la "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE PRODUCTO TERMINADO E INSUMOS DE LA FLA"; para que presentaran sus respectivas propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El día 17 de febrero de 2020, en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en la fecha programada mediante el cronograma dispuesto en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas, siendo las 11:00. a.m., se presentó una (1) sola propuesta.

Proponente	Valor de la propuesta	Fecha y hora de entrega de la propuesta
SUPPLA S.A.	Antes de IVA: $15.672.216.608 IVA incluido : $18.328.792.813	17/02/2020 10:34 a.m.

El cierre del proceso de selección se realizó en audiencia con presencia de funcionarios públicos que asistieron a la misma, donde se dio apertura al sobre de la única propuesta recibida y se levantó acta de cierre y apertura de propuestas, la cual se publicó en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

A continuación y con el fin de evaluar la única propuesta presentada, dentro de la Licitación Pública No. 10516 y su respectiva habilitación, el Comité Asesor y Evaluador de Propuestas, designado por el señor Gerente mediante Resolución 2020060000786 del 14/01/2020, para éste proceso de selección; procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, capacidad técnica y experiencia, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con la resolución de apertura Resolución 2020060002476 del 04/02/2020 de la licitación pública, el pliego de condiciones y su respectiva adenda; de acuerdo al siguiente detalle:

3.1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

Propuesta presentada por la sociedad SUPPLA S.A.

TIPO DOCUMENTO	PRESENTACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Se aporta por medio del SECOP II firmada por **JUAN GONZALO URHAN GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.749.179**. Verificada la información se les otorgó, el 27 de enero de 2020, JOHANNA CAROLINA HUERTAS MUÑOZ, quien ostenta la calidad de representante legal (primer suplente del presidente), otorgó poder especial a Juan Gonzalo Urhan GIRALDO Business Development y a Jhon Alexander Gómez Vanegas Gerente Regional de Operaciones, donde los faculta para presentar propuesta y actuar en todo lo relacionado con el proceso de selección dentro de la presente Licitación Pública. Aunado a lo anterior, en extracto de Acta de Junta Directiva N° 1.552 del 7/02/2020, se autoriza a los mencionados, para presentar oferta en la licitación y en caso de ser seleccionada la sociedad, suscribir contrato con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
VALOR DE LA PROPUESTA	Antes de IVA: $15.672.216.608 IVA incluido : $18.328.792.813
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**Aseguradora:** Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. **Tomador:** Suppla S.A. **Beneficiario:** Departamento de Antioquia **Póliza No.** 2201320000073 **Fecha de expedición:** 14/02/2020 **Vigencia:** Desde 17/02/2020 Hasta: 17/06/2020 **Valor asegurado:** $1.873.377.597 Se verifica la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta y su vigencia, encontrando que cumple con el requisito, de conformidad con el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.9 de Decreto 1082 de 2015.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**Certificado:** Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Virtual **A nombre de Suppla S.A.** **NIT.** 890.903.295-0 **Fecha expedición:** 17/02/2020 **Código de Verificación** A2012775913F06 **Duración de la sociedad:** hasta el 30 de junio del 2050 **Constitución:** mediante escritura pública N° 0001950 de notaria 2 de Medellín el 31 de mayo de 1944, inscrita el 7 de abril de 1986 bajo el N° 00187974 del libro 9, se constituyó la persona jurídica ALMAGRAN S.A y por escritura pública N° 0002410 de notaria primera de Medellín el 11 de septiembre de 1990, inscrita el 30 de septiembre de 1990 bajo el N° 00015453 del libro 06, la sociedad cambio su nombre a ALMACENES GRAN COLOMBIA S.A ALMAGRAN Mediante escritura pública N0931 de notaria 31 de Bogotá D.C el 19 de julio de 2011, inscrita el 28 de julio bajo el N° 01499424 del libro 9 la sociedad cambio su nombre a SUPPLA S.A **Representación Legal:** Esta en cabeza del presidente y sus suplentes **Facultades del Representante Legal:** realizar todos los actos y contratos que tiendan a desarrollo del objeto social, y en general administra los interese de la compañía hasta una cuantía de 4000 salarios mínimos, si sobre pasa dicha cuantía requerirá autorización de la junta directiva **Objeto social:** prestación de servicio de operador logístico en toda la cadena de abastecimiento y suministro de su cliente. En el desarrollo de su objeto social realizar entre otras, las siguientes actividades: 1) El manejo de la logística de las actividades de transporte urbano, nacional e internacional. 2) El manejo de la logística de operaciones paduanas, así como la utilización de instalaciones portuarias pudiendo realizar entre otras las siguientes actividades manejo de carga general y contenedorizada, manejo de granel sólido, manejo terrestre o porteo de la carga, estiba-desestiba, cargue y descargue, trincada, tarja pesaje y

	cubicaje, reconocimiento y clasificación, llenado y vaciado de contenedores y embalaje de la carga. 3) El manejo de la logística en plataformas o centros de distribución de propiedad de la sociedad y en las plataformas o centros de distribución en instalaciones de los clientes. 4) La conservación, custodie, manejo y distribución, transformación, acondicionamiento, empaque secundario, ensamble, complemento en procesos de producción, revisión de procesos de calidad, compra y venta por cuenta de sus clientes de mercancías y productos de procedencia nacional o extranjera. 5) Gestión de información y de archivos activos, semiactivos e inactivos. Actividades de consultoría en materia archivística, apoyo a la gestión archivística, diseño de operaciones archivísticas y de gestión documental. Administración y procesamiento Te documentos físicos y de información digital, microfilmación, digitalización, indexación, captura de información, destrucción, restauración, correspondencia y mensajería interna, procesamiento de documentos y transacciones, conciliación de bases de datos y todas aquellas actividades similares, conexas y complementarias. 6) Representación y comercialización de sistemas operativos software, etc. de administración de inventarios, trazabilidad de información mercancía. 7) El mantenimiento y explotación de bodegas y de depósitos de mercancías sin que por ello pueda llevar a cabo actividades propias de los almacenes generales de depósito. 8) Prestación de servicios de asesoría en materia logística. 9) La contratación del transporte de mercancías por cuenta de sus clientes. 10) El manejo de la logística de las actividades las de transporte urbano, nacional e internacional, en sus diferentes modalidades, pata todo tipo de producto. 11) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que tengan objetos o actividades similares a las comprendidas en el objeto social. 12) Celebrar todo tipo de actos jurídicos que se enmarquen dentro de su objeto o resulten conexos y complementarios constituir agencias y sucursales, adquirir acciones o participación de capital en otras sociedades En desarrollo de su objeto no podrá realizar actividades propias de instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera. 13) Realización de todo tipo de actividades relacionadas con toda clase de proyectos inmobiliarios, tales como el diseño, inversión, estructuración, promoción, dirección administración, ejecución, desarrollo, construcción, compra, venta y arrendamiento. En ejecución de su objeto la sociedad también podrá desarrollar vehículos fiduciarios, adquisición y venta de derechos fiduciarios, realización de operaciones fiduciarias, realizar asesorías y consultorías relacionados con los proyectos inmobiliarios, así como cualquier actividad relacionada con las indicadas en este numeral. **Nota:** El objeto de la sociedad se ajusta al objeto contractual
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA	Presentan extracto de Acta de Junta Directiva N° 1.552 del 7/02/2020 mediante la cual autorizan a los representantes legales de la sociedad, el *Business Development* Juan Gonzalo Urhan Giraldo y al Gerente de la sucursal Medellín John Alexander Gómez Vanegas a presentar oferta en la licitación y contratar con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la prestación de servicio de operador logístico integral para la administración de las bodegas de producto terminado e insumos.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**Certificado:** Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Virtual **A nombre de Suppla S.A.** **NIT.** 890.903.295-0 **Fecha expedición:** 21/01/2020 **Código de Verificación** A2012775913F06 **Fecha de Expedición** 21 de enero de 2020 **Número del Proponente en la Cámara de Comercio**: 00049570 **Fecha de Inscripción en el RUP**: 05/07/2011 **Fecha de renovación:** 02/05/2019 **Inscrito y clasificado como:** Gran de Empresa

<table>
<tr><td></td><td>
Clasificación: De conformidad con las clasificaciones indicadas en el pliego de condiciones el proponente cumple con las siguientes:
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>81141600</td><td>81: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>14: Tecnologías de fabricación</td><td>16: Manejo de cadena de suministros</td></tr>
<tr><td>78131600</td><td>78: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>13: Almacenaje</td><td>16: Almacenamiento de bienes generales</td></tr>
<tr><td>78131700</td><td>78: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>13: Almacenaje</td><td>17: Almacenamiento a granel</td></tr>
<tr><td>78131800</td><td>78: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>13: Almacenaje</td><td>18: Bodegaje y almacenamiento especializado</td></tr>
</table>
Multas y Sanciones: El RUP del proponente no registra multas ni sanciones.
Nota: EL RUP DEL PROPONENTE SE ENCUENTRA EN FIRME con información a corte del 31/12/2018
</td></tr>
<tr><td>RUT</td><td>
A nombre de SUPPLA S.A
NIT: 890.903.295-0
Actividad principal: 5210
Actividad secundaria: 9101
Otras actividades: 6311
Régimen:
En ventas (IVA): Régimen Común
En impuesto de renta y complementarios: Régimen ordinario.
Fecha de actualización: 22/01/2020
Número de formulario : 14678948963
</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL</td><td>Aportan cedula de ciudadanía de JOHANNA CAROLINA HUERTAS MUÑOZ, N° 52.930.243 en calidad de Representante Legal suplente, de JUAN GONZALO URHAN GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía número 71.749.179, en calidad de apoderado, y de JOHN ALEXANDER GÓMEZ VANEGAS N° 98.634.786 en calidad de Gerente de la sucursal Medellín.</td></tr>
<tr><td>PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Aportan certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales del 14 de febrero de 2020, suscrita por ANGÉLICA MARÍA PALOMINO GONZÁLEZ con CC. 52.819.079 y TP 115718-T, en calidad de Revisora Fiscal de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S, donde manifiesta que de acuerdo a las planillas integradas de liquidación, SUPPLA S.A., ha dado cumplimiento a los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales ARL, a las cajas de compensación familiar, y parafiscales (ICBF- SENA), conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se verifica en el certificado de existencia y representación legal de SUPLA S.A., que ANGÉLICA MARÍA PALOMINO GONZÁLEZ, es la Revisora Fiscal Suplente y que también está inscrita la firma ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL</td><td>Aporta los siguientes documentos correspondientes al señor ANGÉLICA MARÍA PALOMINO GONZÁLEZ:
• Copia de la cédula de ciudadanía: No. 52.819.079</td></tr>
</table>

	• Copia de la tarjeta profesional: T.P. 115718-T, Resolución de Inscripción 341 del 15/12/2005 – Universidad Nacional de Colombia. • Certificado de la junta central de contadores No. 50818BDC264B965F donde se indica que no registra antecedentes disciplinarios, expedido el 18 de diciembre de 2019.
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**Tipo de planilla:** Empleador **Aportante:** Suppla S.A. **Planilla Integrada de aportes a:** salud- pensión- ARL – CCF – ICBF- SENA **Periodo de cotización:** Salud: Febrero/2020 Otros sistemas Enero/2020 **Operador:** Compensar
CERTIFICADO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	La entidad realiza consulta de antecedentes fiscales de SUPPLA S.A. con Nit 890.903.295-0, de su apoderado JUAN GONZALO URHAN GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía 71.749.179, de la representante legal suplente JOHANNA CAROLINA HUERTAS MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía 52.930.243 y de JOHN ALEXANDER GÓMEZ VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía 98.634.786 en calidad de Gerente de la sucursal Medellín, el 18/02/2020; encontrando que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. Códigos de Verificación: 890903295-0200218154748, 71149179200218155305, 52930243200218155627, 98634786200218160006 respectivamente
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	La entidad realiza consulta el 18/02/2020 y expide Certificados Ordinarios de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Nros. 142227898, 142227598, 142226309, 142226586 donde certifica que SUPPLA S.A. con Nit 890.903.295-0, JUAN GONZALO URHAN GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía 71.749.179, JOHANNA CAROLINA HUERTAS MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía 52.930.243 y de JOHN ALEXANDER GÓMEZ VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía 98.634.786 NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.	La entidad consulta en Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional, el día 17/02/2020, donde se indica que los ciudadanos JUAN GONZALO URHAN GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía 71.749.179, JOHANNA CAROLINA HUERTAS MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía 52.930.243 y JOHN ALEXANDER GÓMEZ VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía 98.634.786, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia
VERIFICACIÓN EN LISTAS DE LA OFICINA DE ACTIVOS EXTRANJEROS CONTROLES BAJO EL DEPARTAMENTO DEL TESORO DE EE. UU - OFAC.	La entidad realiza la consulta en el portal OFAC el 17/02/2020, de JUAN GONZALO URHAN GIRALDO, JOHANNA CAROLINA HUERTAS y de JOHN ALEXANDER GÓMEZ VANEGAS , los cuales no arrojan ningún resultado.
VERIFICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL - INTERPOL	La entidad realiza la consulta en el portal OFAC el 17/02/2020, de JUAN GONZALO URHAN GIRALDO, JOHANNA CAROLINA HUERTAS y de JOHN ALEXANDER GÓMEZ VANEGAS , los cuales no arrojan ningún resultado.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES	Aporta certificación de fecha 17/02/2020 suscrita por JUAN GONZALO URHAN GIRALDO en calidad de apoderado de SUPPLA S.A. en la cual indica que la Sociedad no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación durante los últimos dos (2) años.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Aporta certificación de fecha 17/02/2020 suscrita por JUAN GONZALO URHAN GIRALDO en calidad de apoderado de SUPPLA S.A., en la cual indica que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni los socios, ni la sociedad.

Conclusión jurídica: El proponente SUPPLA S.A. cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico.

3.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

Se procede a verificar los requisitos habilitantes Capacidad financiera y Capacidad Organizacional la cual será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP a diciembre 31 de 2018.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 10516

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE PRODUCTO TERMINADO E INSUMOS DE LA FLA.

Presupuesto Oficial: $ 18.733.775.970

Información Financiera :Corte Dic 31 DE 2018

ANÁLISIS FINANCIERO

			CAPACIDAD FINANCIERA						CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
			ÍNDICE DE LIQUIDEZ		ÍNDICE ENDEUDAMIENTO		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES Y % PARTICIPACIÓN	(ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) MAYOR O IGUAL A 1		(PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL) MENOR O IGUAL AL 70%		(UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES) MAYOR O IGUAL A 1 VEZ		(UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) MAYOR O IGUAL AL 6%		(UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) MAYOR O IGUAL AL 4%	
			ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL
1	SUPPLA S.A.	100%	130.042.116.535	59.645.500.798	74.773.826.931	188.153.508.337	24.707.256.875	2.446.779.014	24.707.256.875	113.379.681.406	24.707.256.875	188.153.508.337
			2.18		39.74%		10.10		21.79%		13.13%	
			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Aprobó
Pablo Andres Mesa
Profesional

Conclusión:
Verificada la capacidad financiera y organizacional, se concluye que SUPPLA S.A. cumple con los requisitos habilitantes de orden financiero.

3.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

SUPPLA S.A				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	**REQUISITO PRESENTADO**	**FOLIO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá presentar una propuesta técnica de conformidad con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, además de lo indicado en el pliego de condiciones.	Presenta certificado firmado por JUAN GONZALO URHAN GIRALDO, apoderado Legal de Suppla S.A., donde indica: "…JUAN GONZALO URHAN GIRALDO apoderado legal de SUPPLA S.A. certifica que para la presentación de esta propuesta se cumplen con las condiciones técnicas de conformidad con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, además de lo indicado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N. 10516 y los documentos que integran nuestra propuesta." "Con relación a las pólizas, contamos con un programa de seguros robusto que da cumplimiento integral a los requisitos manifestados en el pliego de condiciones definitivo de la licitación de la referencia relacionado con <<El Contratista debe incluir en el alcance del contrato una póliza de seguros suficiente, que cubra el Producto Terminado en almacenamiento y en el transporte. Dicho producto es de total y entera responsabilidad del Contratista que ejecuta el contrato durante todo el tiempo que este bajo su custodia y manejo, teniendo en cuenta que las variaciones en los inventarios se dan de acuerdo al comportamiento y demanda del mercado de licores, el contratista deberá brindar una flexibilidad en el tema de seguros para atender las necesidades de la FLA. dado que el cobro se hace por cantidades ejecutadas>>". "Los riesgos derivados de las actividades de transporte, inventario de almacenamiento, manejo de materiales y embalaje se encuentran amparados de manera integral en las pólizas globales de la compañía, de las cuales adjuntamos certificaciones dirigidas a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia".	1 Certificación de cumplimiento de requerimientos t%c3%a9cnicos.pdf	CUMPLE	N/A

<table>
<tr>
<td>

EXPERIENCIA

La experiencia será tomada directamente del RUP y se tendrán en cuenta en máximo cuatro (4) contratos, los cuales no son limitados en cuanto al tiempo, si se debe cumplir que su sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales (SMMLV), de conformidad a la siguiente clasificación UNSPSC -Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas

La clasificación a la que deberá obedecer la experiencia del proponente, deberá corresponder al segmento, familia y clase:

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141600	81: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	14: Tecnologías de fabricación	16: Manejo de cadena de suministros	00
78131600	78: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	13: Almacenaje	16: Almacenamiento de bienes generales	00
78131700	78: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	13: Almacenaje	17: Almacenamiento a granel	00
78131800	78: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	13: Almacenaje	18: Bodegaje y almacenamiento especializado	00

Para proponentes nacionales y extranjeros con domicilio en Colombia: La experiencia se verifica de manera exclusiva en RUP.

</td>
<td>

En el RUP de **SUPPLA S.A.S** se puede verificar la experiencia de conformidad con lo siguiente:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUPPLA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE
EN LIQUIDACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.379,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

==========
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
11	12	20	00
43	21	22	00
43	23	23	00
44	12	20	00
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
14	12	15	00
43	23	15	00
43	23	30	00
78	13	16	00
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
43	21	15	00
43	23	22	00
44	11	15	00
78	13	18	00
==========

En resumen, **Contratante:** Caja Nacional de Previsión Social Cajanal EICE en liquidación.
SMMLV: 20.379,52
UNSPSC: 78131600 y 78131800

</td>
<td>13 - Archivo RUP Suppla S:A.pdf</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Presupuesto Oficial

$ 18.733.775.970

El 70% del presupuesto oficial corresponde a

$ 13.113.643.179 correspondientes a

14.939,16 SMMLV</td>
</tr>
</table>

Para el caso de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia y para proponentes Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, toda vez que no es posible ni exigible el RUP, deberá acreditarse la experiencia mediante certificados emitidos por el contratante, que deben contener la siguiente información. • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto y/o descripción del contrato. • Valor total del contrato. • Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aaaa). • Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aaaa). • Afirmación sobre el cumplimiento a satisfacción del contrato. • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. • Dirección, teléfono del contratante y correo electrónico. • Fecha de elaboración de la certificación **NOTA: En ningún caso el proponente podrá certificar su propia experiencia** ➢ Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad podrá calcular la experiencia así: a) Con la experiencia certificada de uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, o, b) De acuerdo a la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal; siempre y cuando uno de sus conformantes se encuentre inscrito y clasificado hasta el tercer nivel en los códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso de contratación y su valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)..				

CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Certificar las actividades desarrolladas en un contrato correspondiente a la operación logística integral de alimentos y bebidas de consumo humano masivo, a través de documento firmado por el revisor fiscal. Entre las actividades a mencionar deberán encontrarse como mínimo: recepción de producto, almacenamiento, picking/alistamiento y despacho de productos. La FLA se reserva el derecho a verificar esta información.	CAROLINA HUERTAS MUÑOZ, Gerente Jurídico y JUANITA ÁVILA URREA, Gerente Financiero, Representantes Legales de Suppla S.A. presentan certificación de Actividades Desarrolladas de fecha 17 de Febrero de 2020, donde indican: …."Las suscritas Gerente Financiera y Gerente Jurídico de Suppla S.A. en calidad de representantes legales de la compañía Suppla S.A. identificada con NIT 890.903.295-0 certificamos que la sociedad que representamos en desarrollo de su objeto social, ejecuta contratos operación logística integral de alimentos y bebidas de consumo humano masivo. Las actividades que desarrolla la compañía son entre otras: 1. La recepción de producto terminado 2. Almacenamiento interno y externo de producto terminado 3. Administración y operación de bodegas inhouse y externas 4. Transporte de producto terminado 5. Despacho de producto terminado 6. Suministro los recursos necesarios para operación logística 7. Control y administración de inventario de producto terminado e insumos 8. Apoyo a la operación logística de la cadena de abastecimiento. ……."	170 - Propuesta completa Suppla – FLA.pdf	NO CUMPLE	Nótese que la Certificación, de Actividades Desarrolladas está firmada por las representantes legales de Supla S:A: y no por el Revisor Fiscal.

<table>
<tr>
<td>CERTIFICADO DE SOFTWARE

Certificar la posesión de un software de última tecnología que permita el control en línea y tiempo real del inventario de producto terminado, identificando los diferentes tipos de movimientos, inventarios disponibles controles de faltantes y sobrantes, ajuste de inventarios, que permita entre otras, las siguientes funciones:

1. Gestión de múltiples operaciones.
2. Gestión de los diferentes inventarios del Cliente por ubicaciones y de acuerdo a las siguientes clasificaciones: Producto disponible para la venta, Producto bloqueado por fiducias, producto propiedad de terceros y los diferentes estados de inventario de acuerdo a instrucciones del cliente.
3. Gestión de diferentes estructuras de almacenamiento, unidades, cajas, estibas.
4. Administración del centro de distribución con el manejo de alistamiento o Picking o áreas de almacenamiento y operación con configuraciones diferentes de acuerdo con los requerimientos logísticos.
5. Identificación con etiquetas de códigos de barras para la trazabilidad de los productos a través de todos los procesos del centro de distribución inhouse y bodegas externas.
6. Desconsolidación (contar con la información de los múltiples SKU´s que componen una unidad de empaque) y/o consolidación (agrupar un número de SKU´s en una unidad de empaque mayor, la cual puede estar identificada con código de barras) con etiquetas de códigos de barras de acuerdo a las necesidades logísticas.
7. Trazabilidad de despachos por factura, vehículo, lote o producto.
8. Manejo de Pallets monoreferencia y multireferencia.
9. Manejo de peso y volumen de los productos.
10. Manejo de FIFO.
11. Gestión, control e informe de caducidades y vencimientos por referencia.
12. Manejo de los diferentes tipos de inventario (aleatorios y cíclicos), soportados en la información del sistema.
13. Manejo de los diferentes estados y atributos de inventario y gestión de cambios entre los mismos de acuerdo a las reglas de la operación.
14. Manejo de permisos para operaciones del sistema de acuerdo con el perfil del usuario y de los equipos que utiliza, garantizando el seguimiento y control del personal involucrado en los procesos.
15. Software que permita conectividad con terminales portátiles.
16. Software que imprima documentación de soporte de la operación y etiquetas adhesivas con códigos de barra.
17. Cargue de pedidos y planeación del despacho automático por cliente, es decir contar con un</td>
<td>Presenta certificado firmado por JUAN GONZALO URHAN GIRALDO, apoderado Especial de Suppla S.A., donde indica:

“……JUAN GONZALO URHAN GIRALDO, apoderado especial de SUPPLA S.A. como consta en los documentos aportados en el proceso de licitación, certifico bajo la gravedad de juramento que SUPPLA S.A. cuenta con un sistema WMS llamado DLX, diseñado para el control de operaciones logísticas y que será utilizado en la operación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, con el fin de garantizar la integridad de la información, en caso de que se le adjudique en el proceso de licitación de la referencia.

Este sistema se utiliza actualmente en la operación logística de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y garantiza el desarrollo de los servicios que se describen en el objeto de la Licitación pública No. 10516 de 2020.

DLX cumple, entre otras, con las siguientes características:

<table>
<tr><th>No.</th><th>ítem</th><th>SI</th><th>NO</th><th></th><th>ntarios</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Gestión de múltiples operaciones.</td><td>x</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Gestión de los diferentes inventarios del cliente por ubicaciones y de acuerdo con las siguientes clasificaciones: Producto disponible para la venta, Producto bloqueado por fiducias, producto propiedad de terceros y los diferentes estados de inventario de acuerdo con instrucciones del cliente.</td><td>x</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Gestión de diferentes estructuras de almacenamiento, unidades, cajas, estibas.</td><td>x</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Administración del centro de distribución con el manejo de alistamiento o Picking o áreas de almacenamiento y operación con configuraciones diferentes de acuerdo con los requerimientos logísticos.</td><td>x</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Identificación con etiquetas de códigos de barras para la trazabilidad de los productos a través de todos los procesos del centro de distribución inhouse y bodegas externas.</td><td>x</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td>173-176 Propuesta completa Suppla – FLA.pdf</td>
<td>CUMPLE</td>
<td></td>
</tr>
</table>

sistema que permita gestionar varios despachos de un mismo cliente. 18. Gestión de cortes o parciales en despachos por punto de entrega. 19. Administración de los despachos de acuerdo a envíos parciales de múltiples facturas. 20. Rutas automáticas para picking indicando donde buscar la mercancía a despachar. 21. Software que permita Integración de información. 22. Flexibilidad de programación del alistamiento de pedidos individual o consolidado 23. Generación de reportes exportables a archivos planos de acuerdo con necesidad del cliente. 24. Control de maquilas de productos. 25. Cálculo de KPI (indicadores de gestión) estándar de las operaciones logísticas. 26. Consulta de información histórica. 27. Mapa virtual del almacén. 28. Informes de la operación vía e-mail. Nota: El software deberá ser flexible para atender cualquier requerimiento propio de la operación de la FLA, gestionando así todos los procesos de bodegas basados en procedimientos, ordenanzas, decretos, resoluciones, fiducias y en general, cualquier nueva disposición regulatoria debidamente especificada. El certificado aportado debe ser expedido por el Representante Legal y debe indicar el tiempo de uso del mismo y las operaciones o funciones que permita realizar la licencia del software en concordancia con las funciones mencionadas anteriormente. La FLA se reserva el derecho a verificar esta información.	6	Desconsolidación (contar con la información de los múltiples SKU's que componen una unidad de empaque) y/o consolidación (agrupar un número de SKU's en una unidad de empaque mayor, la cual puede estar identificada con código de barras) con etiquetas de códigos de barras de acuerdo a las necesidades logísticas.	x		El si ident con tene proc reali (cód hace nuev para del L		te la la mercancía barra para abilidad en los MS. Si se desea sión del LPN s) es posible ma asignará un go de barras) a que se retire
	7	Trazabilidad de despachos por factura, vehículo, lote o producto.	x				
	8	Manejo de *pallets* mono referencia y multireferencia.	x				
	9	Manejo de peso y volumen de los productos.	x				
	10	Manejo de FIFO.	x				
	11	Gestión, control e informe de caducidades y vencimientos por referencia.	x				
	12	Manejo de los diferentes tipos de inventario (aleatorios y cíclicos), soportados en la información del sistema.	x				
	13	Manejo de los diferentes estados y atributos de inventario y gestión de cambios entre los mismos de acuerdo con las reglas de la operación.	x				
	14	Manejo de permisos para operaciones del sistema de acuerdo con el perfil del usuario y de los equipos que utiliza, garantizando el seguimiento y control del personal involucrado en los procesos.	x				
	15	*Software* que permita conectividad con terminales portátiles.	x				
	16	*Software* que imprima documentación de soporte de la operación y etiquetas adhesivas con códigos de barra.	x				
	17	Cargue de pedidos y planeación del despacho automático por cliente, es decir contar con un sistema que permita gestionar varios despachos de un mismo cliente.	x		El si desp el de pedi parc cami		te manejar el ios pedidos para os camiones y el r despachado varios

	18	Gestión de cortes o parciales en despachos por punto de entrega.	**x**				
	19	Administración de los despachos de acuerdo con envíos parciales de múltiples facturas.	x				
	20	Rutas automáticas para picking indicando donde buscar la mercancía a despachar.	**x**				
	21	*Software* que permita Integración de información.	x				
	22	Flexibilidad de programación del alistamiento de pedidos individual o consolidado	x				
	23	Generación de reportes exportables a archivos planos de acuerdo con necesidad del cliente.	x				
	24	Control de maquilas de productos.	x		Segu imple		ctual
	25	Cálculo de KPI (indicadores de gestión) estándar de las operaciones logísticas.		x	La o repo infor WMS parte		ede generar los ios con la orcionada por e arar los KPI por ación.
	26	Consulta de información histórica.	x				
	27	Mapa virtual del almacén.	x				
	28	Informes de la operación vía e-mail.	x				
	El software DLX de la compañía tiene los componentes necesarios para que permiten la flexibilidad y brinda el alcance necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato, conforme la totalidad de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación de la referencia, regulaciones y legislación, garantizando su funcionalidad e integralidad. El software fue adquirido por la compañía en el mes de junio de 2013, se implementó por primera vez de manera satisfactoria en la prestación de servicios de operación logística en el mes de noviembre de 2014 y se comenzó a utilizar en la operación logística de la FLA en el mes de junio de 2015.						
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): La información contenida en el certificado deberá estar actualizada y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la Licitación Pública. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente.	**SUPPLA S.A.** aporta el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de enero de 2020, con código de verificación A20050257DA42E A nombre de: **SUPPLA S.A.** NIT: 0000890903295-0 Fecha de Inscripción en el Registro Único de los Proponentes (DD/MM/AAAA): 05/07/2011 Fecha de la última Renovación en el Registro de los Proponentes (DD/MM/AAAA): 02/05/2019 Certifica la siguiente clasificación:		39-66 Propuesta completa Suppla – FLA.pdf	CUMPLE	N/A

<table>
<tr>
<td>La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito.

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>81141600</td><td>81: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>14: Tecnologías de fabricación</td><td>16: Manejo de cadena de suministros</td><td>00</td></tr>
<tr><td>78131600</td><td>78: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>13: Almacenaje</td><td>16: Almacenamiento de bienes generales</td><td>00</td></tr>
<tr><td>78131700</td><td>78: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>13: Almacenaje</td><td>17: Almacenamiento a granel</td><td>00</td></tr>
<tr><td>78131800</td><td>78: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>13: Almacenaje</td><td>18: Bodegaje y almacenamiento especializado</td><td>00</td></tr>
</table>
</td>
<td>Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

81141600: Manejo de cadena de suministros
78131600: Almacenamiento de bienes generales
78131700: Almacenamiento a granel
78131800: Bodegaje y almacenamiento especializado</td>
<td></td><td></td><td></td>
</tr>
<tr><td colspan="5">CONCLUSIÓN TÉCNICA: NO Cumple con la totalidad de requisitos habilitantes técnicos se requiere para que aporte el certificado de actividades desarrolladas suscrita por el revisor fiscal.</td></tr>
</table>

4. APLICACIÓN DE FACTORES DE COMPARACIÓN DE OFERTAS - EVALUACIÓN

SUPPLA S.A			
FACTORES DE EVALUACIÓN			
CRITERIOS CALIFICABLES			
CONCEPTO	PUNTAJE		
FACTOR ECONÓMICO		VALOR	PUNTAJE

Almacenamiento Externo de Producto Terminado e Insumos en estiba Estándar ($/posición de estiba mensual) – Este valor incluye todos los servicios contemplados en el numeral 2.2	400	$ 43,445 / Posición de estiba mensual	400
Almacenamiento Externo de Producto Terminado e Insumos en estiba tipo FLA ($/posición de estiba mensual) – Este valor incluye todos los servicios contemplados en el numeral 2.2	25	$ 7,000 / Posición de estiba mensual	25
Almacenamiento Inhouse - Valor Fijo por Administración ($/mes)	250	$305,725,605 / Mes	250
Tarifa por Uso de Estibas ($/Estiba/Mes) Tipo Estándar	50	$6,524 / Estiba / Mes	50
Estibas y Esquineros para Exportación ($/Pallet) – Incluye 1 estiba, 4 esquineros y servicio de paletizado automático.	25	$53,348 / Pallet	25
Tarifa por Viaje de Producto Terminado o Insumos ($/Viaje)	100	$430,455 / Viaje Producto Terminado $490,455 / Viaje Insumos	100 Acá no sé, porque hay dos tarifas, igual no hay más proponentes.
TOTAL	**850**		**850**
FACTOR DE CALIDAD			
Número de posiciones de estiba en estantería del proponente			
Entre 1 y 5.000	10		
Entre 5001 y 10000	20		
Entre 10001 y 15000	30		
Entre 15001 y 20000	40	16,000 posiciones de almacenamiento de estibas tipo estándar	40
TOTAL	**40**		**40**
PERSONAL CON DISCAPACIDAD			
Contar con personal con discapacidad de acuerdo con la planta de personal	**10**	No cumple requerimiento	0
TOTAL	**10**		
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
Servicio de Origen Nacional	100	"100 %"	**100**
Servicio de Origen Extranjero - con componente Nacional	50		
Servicio de Origen Extranjero	0		
TOTAL	**100**		100
TOTAL PUNTAJE	**1000**		**990**

NOTA: La presente aplicación de factores de evaluación es tentativa, en tanto está pendiente el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes, en especial la subsanabilidad de lo detallado en la verificación técnica.

5. CONCLUSIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de selección de contratistas y de conformidad con la conclusión dada en la verificación de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia, considera lo siguiente:

Proponente	HABILITADO	OBSERVACIÓN
SUPPLA S.A.	PENDIENTE	El proponente debe subsanar el siguiente requisito habilitante técnico: Certificado de actividades desarrolladas suscrita por el revisor fiscal, de conformidad con el requisito establecido en el pliego de condiciones.

Nota: La subsanabilidad de los requisitos habilitantes se hará de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 que modificó el parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, **todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación fijado por la Entidad en el cronograma del proceso.**

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. **Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados **ÚNICAMENTE** dentro del término de traslado del informe de evaluación.

El presente informe se publica en el de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente – SECOP II y se fija un término de traslado de cinco (5) días, conforme a las reglas establecidas en la normativa que rige la licitación pública.

Cordialmente Comité Asesor y Evaluador,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY FRANCISCO DÍAZ ANDRADE
Profesional Universitario – Dirección de Logística
Con Rol Técnico

REMIGIO DE JESÚS MONSALVE PIEDRAHITA
Profesional Especializado – Dirección de Logística
Con Rol Logístico

LUISA FERNANDA MARQUEZ RUIZ
Profesional Universitario Dirección de Apoyo Legal
Con el Rol Jurídico

Itagüí, 19 de febrero de 2020